



## Ayuntamiento de Íscar

# BANDO

LUÍS MARÍA MARTÍN GARCÍA,  
ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ÍSCAR  
HACE SABER

## REAPERTURA DE LOS PARQUES INFANTILES Y DEL PARQUE DE CRISTO REY

*D. Luis María Martín García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Íscar, en virtud de las facultades otorgadas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y vistos los siguientes ANTECEDENTES:*

**VISTO** el Decreto nº 2020-0174, de fecha 13 de marzo de 2020, en el que se acordaba el cierre de instalaciones municipales.

**VISTO** el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis ocasionada por el COVID-19.

**VISTA** toda la normativa que se ha ido sucediendo posteriormente, para adaptar la evolución de la enfermedad a la realidad de los territorios.

**VISTA** la última prórroga del estado de alarma establecida en el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, finalizará a las 00,00 horas del día 21 de junio de 2020 y, en ese momento, quedarán sin efecto en todo el territorio nacional y, por tanto, en el territorio de la Comunidad de Castilla y León, las medidas extraordinarias derivadas del estado de alarma.

**VISTO** que con fecha de 20 de junio de 2020 se ha publicado en el BOCYL el ACUERDO 29/2020, de 19 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León

**VISTO** el protocolo de actuación redactado por la por la Concejalía de Servicios y el Arquitecto Técnico, con fecha 6-7-2020 que obra en el expediente.

Por todo lo expuesto **RESUELVO**:

**PRIMERO.** - Aprobar la reapertura de los Parques Infantiles y el Parque de Cristo Rey, vinculando su acceso, al cumplimiento, de protocolo y normas para la utilización de los Parques Infantiles del municipio de Íscar.

**SEGUNDO.** - Publicar la presente Resolución y el protocolo elaborado por la Concejalía Servicios y el Arquitecto Técnico, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, en el Portal de Transparencia y en la entrada de los Parques.

**TERCERO.** - Realizar un Bando con el contenido íntegro del presente decreto,

Ayuntamiento de Íscar

Plza. Mayor, 1, Íscar. 47420 (Valladolid). Tfno. 983611003/983611809. Fax: 983611729



Cód. Validación: AN62MENEXY9GSDAM7LAM9WRG2 | Verificación: <https://iscar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 2



## Ayuntamiento de Íscar

---

y se publique en el Portal de transparencia y en la sede electrónica.

**CUARTO.-** Dar cuenta l Pleno den la primera sesión que se celebre, conforme determina el artículo 42, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

